

RESOLUCION N° 90.5.1.1. 002

EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de diciembre de 1990 ante el Notario Tercero del cantón Ambato, se ha otorgado la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. C.A.

QUE los señores Jorge Leonardo Soria López y Jorge Wagner Soria Vela, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, con el patrocinio del Dr. Gabriel Ruiz Albán, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe N° SC.ICA.OJC.90.175, de diciembre 6 de 1990, emitido por el departamento de Inspección y Control de esta Intendencia.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe jurídico N° SC.ICA.DJ.91.004 de 7 de enero de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 89280 de 19 de septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución N° ADM. 90098 de 23 de febrero de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el Aumento de Capital de la compañía REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. C.A., por la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES 00/100 (S/30'539.000,00) con lo que el capital social de la compañía asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/33'000.000,00), dividido en treinta y tres mil acciones de un mil sucres cada una; y b) la Reforma de Estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Tercero del cantón Ambato, Dr. Jorge Ruiz Albán, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación en las copias de dicha escritura.

.../

"REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. C.A."

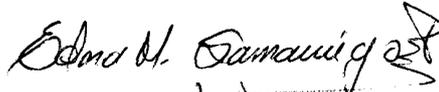
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de agosto de 1984, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a ~~Aumentar el Capital~~ y Reformar los Estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 14 ENE. 1991



LICDA. EDNA SANTIAGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

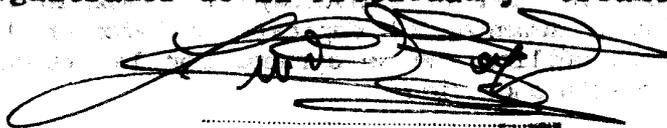


scpl.
91.01.14
45.282-85



da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Treinta y dos (32) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0464 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4º de esta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 28 de 1,991.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

14 FEB 1991

[Faint handwritten text]

[Handwritten mark]